



Grant Thornton

Declaración Jurada Informativa del Beneficiario Final (Periodo diciembre 2025)



Dirigida a empresas domiciliadas en Perú que, según sus ingresos netos de 2024, hayan obtenido entre 50 y 100 UIT (es decir, entre S/ 257,500 y S/ 515,000).

Si su empresa cumple con los requisitos, la Declaración Jurada Informativa del Beneficiario Final debe ser presentada dentro del plazo establecido, cuya fecha de vencimiento depende del último dígito de su RUC:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	16 de enero del 2026
1	19 de enero del 2026
2 y 3	20 de enero del 2026
4 y 5	21 de enero del 2026
6 y 7	22 de enero del 2026
8 y 9	23 de enero del 2026
Buenos Contribuyentes	24 de enero del 2026





¿Por qué es importante presentar esta declaración?

a) Cumplimiento Fiscal:

La declaración permite a la SUNAT identificar a los beneficiarios finales de las empresas en Perú, asegurando el cumplimiento de las normativas fiscales y evitando estructuras opacas o la elusión tributaria. Además, responde a los compromisos internacionales en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

b) Evitar Sanciones:

Cumplir con esta obligación te ayudará a evitar sanciones económicas que pueden afectar gravemente a tu empresa.



Principales infracciones y sanciones:

- **No presentar la declaración a tiempo (Código Tributario, Art. 176.2) o presentarla incompleta o incorrecta (Art. 176.4).** Se impondrá una multa equivalente al 0.6% de los ingresos netos, con un monto mínimo de 5 UIT y un máximo de 50 UIT.

A pesar de que las multas pueden ser altas, es importante saber que pueden evitarse totalmente si la empresa corrige la omisión antes de recibir una notificación. Por lo tanto, la prevención y la gestión anticipada son clave para proteger a la empresa de sanciones.

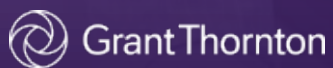
Nuestros consejos para evitar sanciones

● Revisa a tiempo la información sobre el Beneficiario Final antes de presentar la declaración.

● Asegúrate de que la información sea clara y precisa. Evita presentar datos incompletos o incorrectos.

● Marca el plazo de vencimiento en tu calendario según el último dígito de tu RUC.





Grant Thornton

www.grantthornton.pe

Avenida Andrés Reyes 360
Edificio Onyx Business Center,
Torre B Oficina 201 B
San Isidro, Lima – Perú

Contáctanos:

info@pe.gt.com

comercial@pe.gt.com

© 2026 Grant Thornton Perú. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton Perú prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes; y puede referirse a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto. Grant Thornton Perú es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no conforman una sociedad internacional. GTIL, y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembros. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembros no pueden representarse ni obligarse legalmente entre sí, y no tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier otra de ellas.